



Resolución Directoral

N° 240.....-2021-GRS/GR/DRSCC-DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Memorandum N° 0024-2021-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE, de fecha 17 de Junio del 2021, con Exp. N° 02293878 y Doc. N° 03789775, Solicita se emita la Resolución Directoral designando al Responsable de Ingresos de Información al Observatorio Nacional de Tarifas (ONT-OMS).

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021;

Que mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, en su artículo 1° se dispone implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud.

Que, mediante con Decreto Supremo N° 012-2019-SA se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, estableciendo en su artículo 21 que las bases de datos de las tarifas se publican en el portal institucional de la respectiva IAFAS pública, Portal Nacional de Datos Abiertos, Portal de Transparencia Estándar y en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios que para tal efecto implementa el Ministerio de Salud;

Que, mediante Mmorandum N° 0024-2021-GRA/GRS/GR-DRSCC/DE, que solicita mediante resolución la designación del Responsable de Ingresos de Información al Observatorio Nacional de Tarifas (ONT-OMS), de la Red de Salud Camaná-Caravelí, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, para lo cual se designa a la Sra. Leydi Diana Tito Flores.

VAN..//



VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la OPPD) y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar al Responsable del Ingreso de la Información al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médico y Sanitarios (ONT-OMS), de la Red de Salud Camaná-Caravelí, siendo la presente servidora;

Nombre y Apellidos : Sra. Leydi Diana TITO FLORES,
Numero DNI : 46188085
Area o Servicio : Estadística de la Red de Salud Camaná
Correo Electrónico : ltitof@saludarequipa.gob.pe
Profesión : Técnico en Computación e Informatica
Condición Laboral : Nombrada

DATOS DE LA IPRESS PUBLICA

Código de RENIPRESS de la IPRESS Pública : 00001344
Nivel de Atención : II Nivel
Categoría de la IPRESS Pública : II - 1

ARTICULO 2º.- La Mencionada Servidora es responsable del Ingreso de la Información al Observatorio Nacional de Tarifas (ONT-OMS), de la Red de Salud Camaná-Caravelí

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los treinta (30) días del mes de Junio del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Ezequiel Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA